



Guadalajara, Jalisco; 15 de agosto del 2022

| | |
|----------------|--|
| Asunto | Informes de actividades |
| N° de Contrato | C.P.S. 064/2022 |
| Periodo | Del 01 de agosto al 15 de agosto de 2022 |

MTRA. RUTH ISELA CASTAÑEDA AVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

Aunado a un cordial saludo, me presento en tiempo y forma a rendir informe de actividades derivado del Contrato de prestación de servicios asimilados C.P.S. 064/2022 con fundamento en el artículo 8 fracción V inciso k) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como derivado de la segunda cláusula inciso f) del contrato en comento, el cual fue suscrito con ese H. Instituto el pasado 05 de julio de 2022.

Por lo anterior, a continuación menciono las actividades realizadas:

1. Auxiliar a la Secretaria Relatora en las funciones que se le encomienden.
 - I. Preparar observaciones de las otras ponencias para tratar asuntos en la previa semanal.
 - II. Consultar bases legales para fundamentar proyectos de resolución.
 - III. Gestionar con secretaría de acuerdos la integración y turno de expedientes para proyecto de resolución.
 - IV. Lo anterior se puede comprobar en la evidencia adjunta a este documento.

2. Formular los proyectos de resolución, dentro de los recursos turnados a la ponencia, así como sus respectivas determinaciones de cumplimiento o incumplimiento.
 - I. Elaboración de proyectos de resolución de los recursos de revisión para los plenos de fechas 02 y 10 de agosto del 2022.
 - II. Elaboración de proyectos de resolución de los recursos de transparencia para los plenos de fechas 02 y 10 de agosto del 2022.
 - III. Elaboración de proyectos de resolución de los recursos de protección de datos personales para los plenos de fechas 02 y 10 de agosto del 2022.
 - IV. Elaboración de los proyectos de resolución en versión de datos abiertos de los plenos de fechas 02 y 10 de agosto del 2022.
 - V. Lo anterior se puede comprobar en la evidencia adjunta a este documento.

3. Revisar proyectos que sean turnados a la Ponencia por las otras ponencias, para su aprobación.

- I. Revisar proyectos de resolución de recursos de revisión de la ponencia del Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández.
 - II. Revisar proyectos de resolución de recursos de transparencia de la ponencia del Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández.
 - III. Enviar observaciones de proyectos de resolución de recursos de revisión y transparencia a la ponencia del Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández.
 - IV. Lo anterior se puede comprobar en la evidencia adjunta a este documento.
4. Revisión y corrección final de los proyectos de resolución elaborados por la propia Ponencia.
- I. Revisar, analizar y, en su caso, modificar los proyectos de resolución con motivo de observaciones de la ponencia del Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández.
5. Realizar labores de registro, clasificación, entrega, acomodo, tramitación, captura o similares de los medios de impugnación que sean turnado para resolver.
- I. Vaciado de información de los proyectos de resolución en los cuadros de medios para los plenos de fechas 02 y 10 de agosto del 2022.
 - II. Recibir expedientes de turno.
 - III. Realizar el turno entre las personas que proyectan.
 - IV. Recibir llamadas telefónicas entrantes a la oficina de la ponencia.

Quedo a sus apreciables órdenes para información complementaria.

ATENTAMENTE

| | | |
|--|---|---|
| <p>N1-ELIMINADO 6</p> |  |  |
| <p>José Carlos Chávez Pérez Prestador de Servicios Asimilados</p> | <p>Hilda Karina Garabito Rodríguez Secretaria Relatora</p> | <p>Vo. Bo. Salvador Romero Espinosa Comisionado Presidente</p> |

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."